



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA



**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el Asiento A0001 de la Partida N° 12118727 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, se encuentra registrada y vigente la constitución de la sociedad denominada actualmente: **“RACETRACK PERU SRL.”**- Constituída en merito a la **ESCRITURA PÚBLICA** del 12/02/2008 del 14/02/2008 otorgada ante NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA en la ciudad de LIMA, y por Acuerdo de fecha 30.11.2007, bajo la denominación social de **“RACETRACK PERU S.A.”**.- La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Lima.- POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PUEDE ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN OTROS LUGARES DE LA REPÚBLICA.- El plazo de duración es indefinido, iniciando sus actividades a partir de la fecha de inscripción de la cancelación de su inscripción en LA MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS.-*****

En el asiento A0002 se registra la ANOTACION DEFINITIVA: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 138° DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DEL ASIENTO A0001 DE LA PRESENTE PARTIDA SE HA CONVERTIDO EN DEFINITIVA EN MÉRITO AL CERTIFICADO DE CANCELACION OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO GENERAL DE LA COMMONWEALTH DE BAHAMAS, EXPEDIDO EL 9 DE ABRIL DEL 2008 POR JACINDA P. BUTLER, REGISTRADOR GENERAL ADJUNTO y CERTIFICADO COMO DOCUMENTO ORIGINAL. LEGALIZADO POR EL CONSULADO PERUANO EN PANAMA CON FECHA 07 DE MAYO DEL 2,008, Y POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ CON FECHA 13 DE MAYO DEL 2,008.-***

Por **ESCRITURA PÚBLICA** del 30/03/2009 otorgada ante Notario Eduardo Laos De Lama y por JUNTA GENERAL del 11.02.2009 se acordó: LA

[Handwritten signature]
ELINER CANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD A UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Modificandose el Estatuto Totalmente con el siguiente tenor: ART 1.- La Sociedad se denomina **RACETRACK PERU SRL**, ART 2.- **OBJETO:** *el objeto de la sociedad es dedicarse a la compra ventade ~~titulos~~ valores y en especial de acciones, bonos o sin garantia especifica (debentures) obligaciones del tesoro, adquirir inmuebles urbanos, alquilarlos, darlos en comodato, administrarlos; realizar toda clase de contratos civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza que juzgue convenientes para la consecución de sus fines sociales. asimismo, realizar emision de bonos y otros valores, realizar inversiones de toda clase y efectuar prestamos en general ademas, podra prestar asesoria técnica, financiera, económica, industrial, comercial u otra con el propósito de cumplir con su objeto la sociedad podra realizar sin reserva ni limitacion alguna todos los actos y celebrar todos los contratos que las leyes permitan* ART. 4 .- **EL CAPITAL** de la sociedad asciende a la suma de **s/ 1,078'246,018.00** dividido en **1,078'246,018** participaciones de un valor nominal de **s/.1.00** cada una, íntegramente suscritas y pagadas.... - **Así consta registrada en el asiento B0003 de la Partida N° 12118727.-*******



Por Junta General del 01/02/2012 se acordó:

NOMBRAR COMO GERENTE GENERAL AL SEÑOR MAURICIO LEYVA ARBOLEDA CON PASAPORTE N° AM641030, PARA CUBRIR LA VACANCIA A PARTIR DEL 02 DE FEBRERO DEL 2012.. **Así consta registrada en el asiento C00009 de la Partida N° 12118727.-*******

Asimismo existe titulo pendiente de inscripción N° 178984 del 21.02.2013 (Renuncia y Nombramiento de gerente).- **SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL CRITERIO ADOPTADO EN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL REGISTRAL N° 310-2003-SUNARP-TR-L DEL 23.05.2003 Y N° 581-2003-SUNARP-TR-L DEL 12.09.2003, APROBADOS COMO PRECEDENTES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA POR EL SEXTO PLENO DEL TRIBUNAL REGISTRAL, PUBLICADO POR RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LA SUNARP N° 025-2003-SUNARP/SA DEL 26.11.2003.-*******

N° de fojas del Certificado: 02
Derechos Pagados: **S/ 22.00**

Recibo/fecha 15-7912 01.03.2013

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día 04 de Marzo del 2013 .-**

ep

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION. (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012)

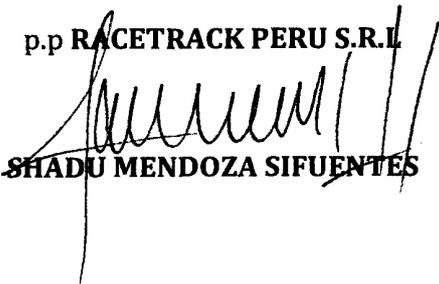
ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificado
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Yo, Shadu Mendoza Sifuentes, identificada con D.N.I N° 10263355, en calidad de apoderada de **RACETRACK PERU S.R.L.**, según poder inscrito en el Asiento N° 3072609007 de la Partida Electrónica N° 12118727 de la Oficina Registral de Lima, que la sociedad tiene como socios a las siguientes personas jurídicas:



1. SABMiller Southern Investments Limited, propietaria de 1, 012'453, 385 participaciones, cuyo valor nominal es de S/.1.00 cada una.
2. SAB COLOMBIA S.A.S, propietaria de 189 participaciones, cuyo valor nominal es de S/.1.00 cada una.
3. BAVARIA S.A., propietaria de 65,792, 444 participaciones, cuyo valor nominal es de S/.1.00 cada una.

Lima, 26 de febrero de 2013

p.p **RACETRACK PERU S.R.L.**

SHADU MENDOZA SIFUENTES

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A:
SHADU MENDOZA SIFUENTES, IDENTIFICADO CON DNI. N°
10263305, QUIEN MANIFIESTA PROCEDER EN
REPRESENTACION DE **RACETRACK PERU S.R.L.** LA MISMA
QUE SE LEGALIZA AL AMPARO DEL ART.108 DE LA LEY DEL
NOTARIADO.=====

LIMA, 26 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE. =====

V°B° KRO =====



Alfredo Zambrano Rodríguez

Alfredo Zambrano Rodríguez
NOTARIO DE LIMA



De conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente
que consta de fojas es igual al documento
que se me exhibe.- Guayaquil



18 FEB 2013

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.



**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el **Asiento A0001 de la Partida N° 12118727** del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, se encuentra registrada y vigente la constitución de la sociedad denominada actualmente: **“RACETRACK PERU SRL.”**- Constituida en merito a la **ESCRITURA PÚBLICA del 12/02/2008 del 14/02/2008 otorgada ante NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA en la ciudad de LIMA, y por Acuerdo de fecha 30.11.2007, bajo la denominación social de “RACETRACK PERU S.A.”**- La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Lima.- **POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PUEDE ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN OTROS LUGARES DE LA REPÚBLICA.- El plazo de duración es indefinido, iniciando sus actividades a partir de la fecha de inscripción de la cancelación de su inscripción en LA MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS.**-*****

En el asiento A0002 se registra la **ANOTACION DEFINITIVA: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 138° DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DEL ASIENTO A0001 DE LA PRESENTE PARTIDA SE HA CONVERTIDO EN DEFINITIVA EN MÉRITO AL CERTIFICADO DE CANCELACION OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO GENERAL DE LA COMMONWEALTH DE BAHAMAS, EXPEDIDO EL 9 DE ABRIL DEL 2006 POR JACINDA P. BUTLER, REGISTRADOR GENERAL ADJUNTO y CERTIFICADO COMO DOCUMENTO ORIGINAL. LEGALIZADO POR EL CONSULADO PERUANO EN PANAMA CON FECHA 07 DE MAYO DEL 2,008, Y POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ CON FECHA 13 DE MAYO DEL 2,008.** Por **ESCRITURA PÚBLICA del 30/03/2009 otorgada ante Notario Eduardo Laos De Lama y por JUNTA GENERAL del 11.02.2009 se acordó: LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD A UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Modificandose el Estatuto Totalmente con el siguiente tenor: ART 1.- La Sociedad se denomina **RACETRACK PERU SRL** ART 2.-OBJETO: *el objeto de la sociedad es dedicarse a la compra ventade titulos valores y en especial de acciones, bonos o sin garantia especifica (debentures) obligaciones del tesoro, adquirir inmuebles urbanos, alquilarlos, darlos en comodato, administrarlos; realizar toda clase de contratos civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza que juzgue convenientes para la consecución de sus fines sociales. asimismo, realizar emision de bonos y otros valores, realizar inversiones de toda clase y efectuar prestamos en general ademas, podra prestar ...///***

ENTREGADO



27 FEB. 2012

MARIA MONICA MERINO CESPEDES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

.../// asesoría técnica, financiera, económica, industrial, comercial u otra con el propósito de cumplir con su objeto la sociedad podrá realizar sin reserva ni limitación alguna todos los actos y celebrar todos los contratos que las leyes permitan ART. 4.- **EL CAPITAL** de la sociedad asciende a la suma de **s/ 1,078'246,018.00** dividido en **1,078'246,018** participaciones de un valor nominal de **s/1.00** cada una, íntegramente suscritas y pagadas.... - Así consta registrada en el asiento B0003 de la Partida N° 12118727.-*****

Por Junta General del 27 de setiembre de 2011 se acordó nombrar como nuevo **Gerente General** a **LUIS EDUARDO GARCIA ROSELL ARTOLA** (DNI 08774830). Así consta registrada en el asiento C0008 de la Partida N° 12118727.-*****

N° de fojas del Certificado: 02
Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha 2012-03-004495 20.02.2012

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día MARTES 21 de FEBRERO del 2012.-*** jml**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.079-2005-SUNARP-SN.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta defojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

4886
MARIA MONICA MERINO CESPEDES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



18 FEB 2014

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil



EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR.....
Maria Monica Merino Cespedes
.....
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA,

27 FEB. 2012

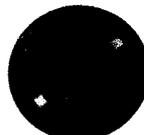
Juan Manuel Aponte Cajavilca
JUAN MANUEL APONTE CAJAVILCA
Gerente de Administración y Finanzas
Zona Registral N° IX - Sede Lima

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1981)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by JUAN MANUEL APONTE CAJAVILCA
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 28/02/2012
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE546297141212574181
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Glady's Martinez L.
MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES